



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9730 /2013.-

ARICA, 25 DE JULIO DE 2013.

VISTOS:

- a) Ordinario N°2046, de fecha 21 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar el programa denominado "Promover Mediante el Dialogo Participativo Mediaciones Comunitarias en las Organizaciones Territoriales y Funcionales para Prevenir la Violencia y Fortalecer a la Familia".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°11495, de fecha 27 de Junio de 2013, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°1046, de fecha 19 de Julio 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°13331, de fecha 22 de Julio de 2013.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROMOVER MEDIANTE EL DIALOGO PARTICIPATIVO MEDIACIONES COMUNITARIAS EN LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y FORTALECER A LA FAMILIA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Promover mediante el dialogo participativo mediaciones comunitarias en las Organizaciones territoriales y funcionales para prevenir la violencia y fortalecer a la familia.
1.2.-EJECUTA	: DIDECO, a través de la Oficina Comunal de Seguridad Pública
1.3.-LUGAR	: Chépicas # 2255
1.4.-FECHA	: JUNIO A AGOSTO 2013.
1.5.-CLAUSULA C/V	: NO APLICA
1.6.-COBERTURA	: Comuna de Arica
1.7.-PROGRAMA	: La familia es el núcleo de la sociedad actual, es en esta instancia que los hijos aprenden como relacionarse unos con otros y mediante el ejemplo se adquieren rutinas de convivencia que mal enfocadas llevan a situaciones de violencia física como psicológica. El entorno social inmediato (familia), así como el mediato (vecindario, escuela), definen con mayor preponderancia las condiciones de vida que moldean las características particulares que cada sujeto exhibe. En este sentido, es necesario tomar en consideración el contexto social en el cual están desarrollándose muchos de ellos en nuestra comunidad, quienes están continuamente expuestos a diferentes factores de riesgo (delincuencia, droga, VIF, etc.) que aumentan el grado de vulnerabilidad psicosocial en el que estos se encuentran y, por ende, la susceptibilidad en la que están de repetir patrones de conducta desfavorables para su desarrollo psicológico y social posterior. La Medición Comunitaria fortalece la sana convivencia entre personas, la cual es el eje articulador para el trabajo preventivo de la violencia en todas sus temáticas, puesto que congrega a todos los actores sociales involucrados en la ciudad, invitándolos a participar activamente en la construcción de espacios de convivencia saludables, así como en el aprendizaje de valores positivos para la vida en sociedad. En este sentido, la ausencia de un trabajo activo en convivencia, constituye un factor de riesgo real para las familias, en tanto la red social que los protege se ve más permeable a factores de riesgo que son desfavorables para el desarrollo psicosocial de sus miembros. La Municipalidad de Arica mediante este programa pretende instaurar territorialmente centros de mediación itinerantes en cada junta vecinal que posea las condiciones de espacio para el equipo de trabajo, considerando que los Juzgados de Familia tienen bastante demanda de mediaciones las cuales demoran bastante tiempo en resolverse. Por medio del incentivo de actividades de promoción que establezcan y fortalezcan el funcionamiento de los mecanismos de Convivencia y el mejoramiento del trabajo en red, para estos fines, estos Centros de

	<p>Mediación Comunitaria serán de gran beneficio para la Comunidad, previniendo actos de violencia y fortaleciendo factores protectores en las familias.</p>																
II.- FUNDAMENTOS	<p>: La mediación propone un espacio de diálogo participativo, entre dos partes que mantienen un conflicto. En este contexto, la gama de posibles casos que se pueden mediar son infinitos.</p> <p>Si bien tradicionalmente se tiende a explicar la mediación con conflictos asociados a problemas familiares, como son las pensiones de alimentos o el régimen de visitas, o los tradicionales problemas entre vecinos, como son los ruidos molestos o el lugar para dejar la basura, en la práctica la mediación resulta una muy buena herramienta para gestionar conflictos en otras áreas, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Entre organizaciones comunitarias que difieren sobre la utilización de espacios comunes o por el uso de recursos. 4. Incumplimiento de las obligaciones emanadas de un contrato, como por ejemplo un arriendo o un contrato de promesa de compraventa, entre otros. <p>Es importante mencionar que la mediación no procede solamente respecto de aquellos casos que resulten de relevancia jurídica (contemplados por alguna norma legal), sino que cualquier conflicto entre dos o más personas eventualmente podría someterse a una mediación, siempre que se den las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Que no exista una ley que lo prohíba expresamente. 6. Que exista disposición a participar. 7. Que no se estén vulnerando derechos de terceras personas ausentes, sin su conocimiento expreso. 8. Que el mediador/a tenga la certeza que se están cumpliendo todos y cada uno de los principios de la mediación. 																
III.-OBJETIVO GENERAL	<p>: Promover iniciativas de resolución alternativas de conflictos entre los vecinos de la comunidad a través de la instalación de un centro de mediación itinerante en las Juntas de Vecinos de la ciudad.</p>																
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>: </p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instaurar Centros de Mediación Comunitaria Itinerantes, en las Juntas de Vecinos que posean los espacios para el equipo. ➤ Mediar con las partes en conflicto y derivar a las redes de apoyo como a los Juzgados de Familia. ➤ Prevenir la violencia y promover estilos de vida en sana convivencia. ➤ Capacitar a los Dirigentes Vecinales en mediación comunitaria, entregándoles herramientas para solucionar conflictos. ➤ Fortalecer a las Familias con Charlas y talleres, orientando en modelos de crianza para prevenir conductas violentas. 																
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>- Humanos</p> <p><u>Internos</u></p> <p>- Contratación de las siguientes personas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Nombre</th> <th style="width: 30%;">Funciones</th> <th style="width: 20%;">Remuneración</th> <th style="width: 30%;">Jornada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carol Bettiz Ortiz</td> <td>Coordinación técnica y supervisión del equipo, mediación, seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto de los conflictos comunitarios, charlas y talleres orientando en modelos de crianza para prevenir conductas violentas.</td> <td>\$ 666.666 bruto</td> <td>Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas</td> </tr> <tr> <td>German Eduardo Gaete Guzmán</td> <td>Trabajo en terreno, ingreso de casos, asesoría y atención para la resolución pacífica de conflictos, derivación de casos, uso de instrumentos, capacitaciones y monitoreo del cumplimiento de acuerdos.</td> <td>\$ 555.555 bruto</td> <td>Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas</td> </tr> <tr> <td>Olga Testa Camp</td> <td>Trabajo en terreno orientado a la vinculación con las redes comunitarias, charlas y</td> <td>\$ 555.555 bruto</td> <td>Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Funciones	Remuneración	Jornada	Carol Bettiz Ortiz	Coordinación técnica y supervisión del equipo, mediación, seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto de los conflictos comunitarios, charlas y talleres orientando en modelos de crianza para prevenir conductas violentas.	\$ 666.666 bruto	Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas	German Eduardo Gaete Guzmán	Trabajo en terreno, ingreso de casos, asesoría y atención para la resolución pacífica de conflictos, derivación de casos, uso de instrumentos, capacitaciones y monitoreo del cumplimiento de acuerdos.	\$ 555.555 bruto	Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas	Olga Testa Camp	Trabajo en terreno orientado a la vinculación con las redes comunitarias, charlas y	\$ 555.555 bruto	Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas
Nombre	Funciones	Remuneración	Jornada														
Carol Bettiz Ortiz	Coordinación técnica y supervisión del equipo, mediación, seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto de los conflictos comunitarios, charlas y talleres orientando en modelos de crianza para prevenir conductas violentas.	\$ 666.666 bruto	Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas														
German Eduardo Gaete Guzmán	Trabajo en terreno, ingreso de casos, asesoría y atención para la resolución pacífica de conflictos, derivación de casos, uso de instrumentos, capacitaciones y monitoreo del cumplimiento de acuerdos.	\$ 555.555 bruto	Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas														
Olga Testa Camp	Trabajo en terreno orientado a la vinculación con las redes comunitarias, charlas y	\$ 555.555 bruto	Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas														

		talleres orientados a promover estilos de vida sin violencia, apoyo administrativo con las distintas unidades municipales y de gobierno.		Viernes: 8.30 a 16.30 horas
	Jacqueline Andrea Álvarez Vergara	Atención y acompañamiento Psicológico de casos, Trabajo en terreno orientado a la vinculación con las redes comunitarias, charlas y talleres orientado a fortalecer factores pros sociales en las familias e individuos.	\$ 555.555 bruto	Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas
	Ema Gissela Vera Fernández	Sistematización de la información, apoyo a la elaboración de instrumentos de planificación, ingresos de casos, metodologías de intervención, apoyo a la elaboración de bases de datos entregados por Carabineros de Chile, PDI, Fiscalía, Ministerio del Interior.	\$ 555.555 bruto	Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas
Total: \$ 8.111.103.-				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.022 "HONORARIOS ORG. COMUNITARIAS"			

IMPUTACIÓN:

Nombres	RUT	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	CUENTA	IMPUTACION	RENTA Bruta	PERIODO	VALOR
Carol Bettiz Ortiz	15.980.962-5	Coordinación técnica y supervisión del equipo, mediación, seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto de los conflictos comunitarios, charlas y talleres orientando en modelos de crianza para prevenir conductas violentas.	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Honorarios Org. Comunitarias	215.21.04.004.022	666.666	03 de Junio al 31 de Agosto del 2013	1.999.998
German Eduardo Gaete Guzmán	17.012.516-9	Trabajo en terreno, ingreso de casos, asesoría y atención para la resolución pacífica de conflictos, derivación de casos, uso de instrumentos, capacitaciones y monitoreo del cumplimiento de acuerdos.	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Honorarios Org. Comunitarias	215.21.04.004.022	555.555	01 de Julio al 31 de Agosto del 2013	1.111.110
Olga Testa Camp	10.993.172-1	Trabajo en terreno orientado a la vinculación con las redes comunitarias, charlas y talleres orientados a promover estilos de vida sin violencia,	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Honorarios Org. Comunitarias	215.21.04.004.022	555.555	03 de Junio al 31 de Agosto del 2013	1.666.665

		apoyo administrativo con las distintas unidades municipales y de gobierno.						
Jacqueline Andrea Álvarez Vergara	13.862.377-7	Atención y acompañamiento Psicológico de casos, Trabajo en terreno orientado a la vinculación con las redes comunitarias, charlas y talleres orientado a fortalecer factores pros sociales en las familias e individuos.	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Honorarios Org. Comunitarias	215.21.04.004.022	555.555	03 de Junio al 31 de Agosto del 2013	1.666.665
Ema Gissela Vera Fernández	17.012.722-6	Sistematización de la información, apoyo a la elaboración de instrumentos de planificación, ingresos de casos, metodologías de intervención, apoyo a la elaboración de bases de datos entregados por Carabineros de Chile, PDI, Fiscalía, Ministerio del Interior.	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Honorarios Org. Comunitarias	215.21.04.004.022	555.555	03 de Junio al 31 de Agosto del 2013	1.666.665

El monto del Programa es de \$8.111.103.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/CCG/rpm.-



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)